

Dr. PIERO G. AYCART VICENZINI  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000002

ESCRITURA DE DISOLUCION SIN  
LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA  
"GASWORLD S.A." QUE SE FUSIONA CON LA  
COMPAÑIA "MANHOST S.A." QUE LA  
ABSORBE, CONSERVANDO SU  
DENOMINACION.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, primero de Febrero del dos mil tres, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VICENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO** de este cantón, comparecen, el señor Edgar Santos Cevallos, por los derechos que representa de la compañía GASWORLD S.A., en su calidad de Gerente General, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante, ~~de estado civil casado, de profesión ingeniero;~~ y por otra parte el señor César Mesa Maldonado, por los derechos que representa de la compañía MANHOST S.A., en su calidad de Gerente General, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante, ~~de estado civil casado, de profesión ingeniero.~~ Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, domiciliado en la ciudad de Guayaquil con

1-02-03

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



excepción del ingeniero Edgar Santos Cevallos cuyo domicilio es la ciudad de Manta y se encuentra de tránsito por esta ciudad, en consecuencia capaces de obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y resultados de esta escritura de DISOLUCION SIN LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA "GASWORLD S.A." QUE SE FUSIONA CON LA COMPAÑIA "MANHOST S.A." QUE LA ABSORBE CONSERVANDO SU DENOMINACION; a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO; En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que consten los siguientes actos societarios: La Disolución sin Liquidación de las compañías "GASWORLD S.A." que se fusiona con al compañía MANHOST S.A., que la absorbe, conservando su denominación; los que se otorgan al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Convienen, celebran y suscriben la presente escritura, por una parte, EN CALIDAD DE COMPAÑIA ABSORBENTE: la compañía MANHOST S.A., representada por el señor César Mesa Maldonado, en su calidad de Gerente General, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante; y del acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil tres y por otra parte, EN CALIDAD DE

COMPañÍA ABSORBIDA: la compañía GASWORLD S.A., representada por el señor Edgar Santos Cevallos, cuya personería acredita con las copias de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante; y del acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil tres. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. DOS. A. UNO. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, de fecha doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía LAGOCENTRO S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de cinco millones de suces. DOS. A. DOS. Por escritura pública otorgada ante el Notario decimosexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel de fecha tres de Julio del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil, se convirtió el capital social de la Compañía de suces a dólares de Los Estados Unidos de América, se elevó el valor nominal de las acciones a un dólar, se aumentó el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares, se fijó el capital autorizado en la suma de mil seiscientos dólares y se reformó el estatuto social de la compañía LAGOCENTRO S.A. DOS. A. TRES. Mediante escritura pública otorgada ante el notario decimosexto del Cantón

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, de fecha cinco de Mayo del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de Septiembre del año dos mil uno, se cambió la denominación de la compañía LAGOCENTRO S.A. por la de MANHOST S.A. y se reformo el estatuto social.

DOS. A. CUATRO.- Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintidós de Enero del año dos mil dos, Protocolizada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli de Velázquez, el veinticuatro de Enero del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de Enero del dos mil dos, se aumento el Capital Social Suscrito y pagado de la compañía dentro del capital autorizado, a Mil doscientos dólares de Los Estados Unidos de América dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. DOS. A. CINCO.- La Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía MANHOST S.A. reunida el treinta y uno de Enero del dos mil tres, resolvió la Fusión por absorción con la compañía GASWORLD S.A. a la que absorberá, y por tanto continuará subsistiendo con su actual denominación y para cuya operación la indicada junta general de accionistas aprobó las bases de la fusión en el modo y términos que constan en el acta de la indicada Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas a la que se ha hecho referencia y cuya copia se agrega como parte integrante de esta escritura, en la que consta también la autorización conferida a su Gerente General, para que como representante legal de la compañía, intervenga en el otorgamiento de la respectiva

escritura pública y formule las declaraciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto. DOS. B. UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñones Velásquez, el siete de Junio del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Junio del dos mil uno, se constituyó la compañía GASWORLD S.A. con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.- DOS. B. DOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía GASWORLD S.A. reunida el treinta y uno de Enero del dos mil tres resolvió la DISOLUCION SIN LIQUIDACION de la misma, para Fusionarse con la compañía MANHOST S.A. que la absorberá y para lo cual la expresada Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas aprobó las bases respectivas y autorizó al representante legal de la compañía, que otorgue la correspondiente escritura pública de Disolución sin Liquidación y Fusión, facultándolo para que formule todas las declaraciones necesarias, relacionadas con las resoluciones que adoptó la antedicha Junta General Universal de Accionistas. CLAUSULA TERCERA: DISOLUCION SIN LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA "GASWORLD S.A.".- Con los antecedentes expuestos, el señor, Edgar Santos Cevallos, a nombre y en representación de la compañía fusionada GASWORLD S.A. en su calidad de Gerente General; por tanto representante legal de la misma, debidamente autorizado por la respectiva Junta General Universal y

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil tres DECLARA: En estado de disolución y sin que se opere la liquidación, a la compañía "GASWORLD S.A.", la misma que se fusiona con la compañía "MANHOST S.A.", que la absorberá y en consecuencia, a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, asume aquella la responsabilidad propia del liquidador respecto a los acreedores de la compañía fusionada, es decir, respecto de GASWORLD S.A..- Declara además bajo juramento que la compañía a la cual representa no tiene contrato con el Estado Ecuatoriano.

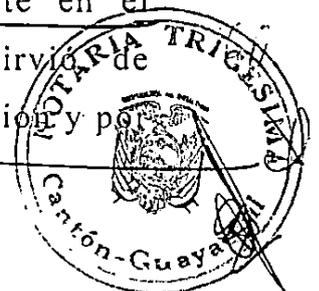
D.S

**CLAUSULA CUARTA: DECLARACION DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.**- el señor César Mesa Maldonado, a nombre y en representación de la compañía absorbente, MANHOST S.A., en su calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la misma y además debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil tres, DECLARA: Que manteniendo su actual denominación; la compañía MANHOST S.A. queda fusionada con la compañía GASWORLD S.A., por la absorción que su representada hace de dicha compañía, en los términos que constan en la respectiva acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas, celebrada en la fecha anteriormente indicada, la cual forma parte integrante de esta escritura como documento habilitante, declara también que su representada se hace cargo de pagar los pasivos de la compañía absorbida, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un

Dr. PIERO G. AYCART VICENZINI  
 NOTARIO TRIGÉSIMO  
 GUAYAQUIL-ECUADOR

liquidador respecto a los acreedores de aquellas, finalmente declara bajo juramento que su representada no tiene contrato con el Estado Ecuatoriano. **CLAUSULA QUINTA: FUSION POR ABSORCION.** el señor César Mesa Maldonado, a nombre y en representación de la compañía absorbente, MANHOST S.A., en su calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la misma y además debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil tres,, y por otra parte el señor Edgar Santos Cevallos, a nombre y en representación de la compañía absorbida, GASWORLD S.A., en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma dando cumplimiento a la resolución aprobada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil tres, **DECLARAMOS:** Que la compañía GASWORLD S.A., por su calidad de compañía absorbida, transfiere en bloque la totalidad de sus activos y pasivos, a valor en libros, a favor de la compañía MANHOST S.A. que la absorbe; y que como consecuencia de este acto, se incorpora en su totalidad a la compañía MANHOST S.A. que pasa a ser sucesora universal tanto del Activo y Pasivo, como del Patrimonio de aquellas, que para tal efecto, la compañía absorbida GASWORLD S.A., procede a traspasar a favor de la compañía absorbente MANHOST S.A., como en efecto le traspasa y transfiere a perpetuidad, la totalidad de su patrimonio constante en el balance preparado al respecto, el mismo que sirvió de antecedente para la aprobación de las bases para la fusión y por

Dr. Piero Aycart Vincenzini,  
 NOTARIO TRIGÉSIMO  
 CANTÓN GUAYAQUIL



tanto formará parte integrante de la presente escritura, que el aporte del actual socio de la compañía absorbida, quien es a su vez la compañía absorbente, es decir MANHOST S.A., no constituye aumento del capital de la compañía absorbente; que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en la Ley de Mercado de Valores, ni la compañía absorbida GASWORLD S.A. que transfiere sus propiedades, ni la compañía absorbente MANHOST S.A. que los adquiere, están sujetas a pago alguno por impuestos fiscales, provinciales o municipales, incluyendo el de la renta y el de la utilidad por la transferencia de inmuebles, en caso de haberlos, razón por la cual, ni por los traspasos de los bienes y activos que se realizan con motivo del proceso de fusión, la compañía absorbida GASWORLD S.A. es sujeto pasivo de impuesto de alcabalas y adicionales, ni de registro y adicionales, ni de ningún otro impuesto, que graven dichas transferencias y finalmente declaró que como consecuencia de la fusión, los administradores y demás funcionarios de la compañía absorbida, cesan en sus funciones, debiendo continuar únicamente los de la compañía absorbente por el tiempo para el cual fueron electos.

**CLAUSULA FINAL.**—Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de ésta escritura de cuyo trámite las partes encargamos su aprobación y posterior registro al Abogado Omar Ruiz Cavanna. Registro número diez mil ochocientos cuarenta y siete. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.**—Quedan agregados a ésta Escritura Pública

# MANHOST S.A.

0000006

Guayaquil, 16 de Septiembre de 2001 ✓

Señor Don  
César Javier Mesa Maldonado  
Ciudad.-

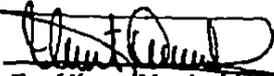
De nuestras consideraciones :

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía MANHOST S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de cinco años.- Usted reemplazará al Ec. Víctor Naula Méndez, quien renunció al cargo y cuyo nombramiento fue inscrito el 13 de Octubre de 1998.

En el ejercicio de sus funciones usted tendrá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos Décimo y Duodécimo de los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura de constitución de la misma.-

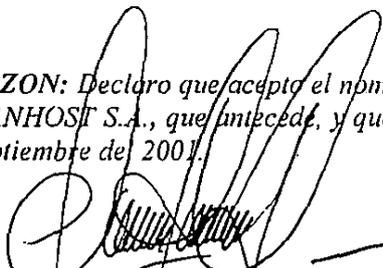
La compañía MANHOST S.A. se constituyó con la denominación LAGOCENTRO S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Flores Moya, el 12 de diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de enero de 1998, posteriormente cambió su denominación a la actual, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 5 de mayo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de septiembre del 2001.

Atentamente,



Ec. Víctor Naula Méndez  
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MANHOST S.A., que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 16 de Septiembre de 2001.



César Javier Mesa Maldonado  
C.I.: : 092007995-1  
Nacionalidad: Colombiana  
Domiciliado: Guayaquil  
Dirección : Av. Constitución, Mall del Sol, 4to. Piso



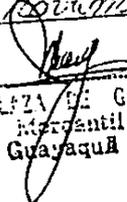
Dr. Piero Aycraft Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombromiento de Gerente General

Folio(s) 127037-127937 Registro Mercantil No.  
29501, Repartorio No. 40993

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 26 de Noviembre de 2001

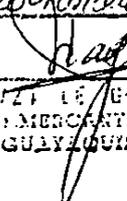
  
Dña. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombromiento a foja

71671 del Registro Mercantil de 2001

al margen de la Inscripción respectiva.

Guayaquil, 26 de Noviembre de 2001

  
Dña. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

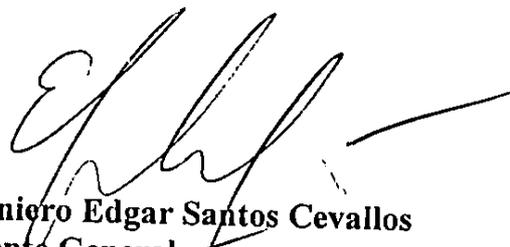


**Dr. PIERO G. AYCART VICENZINI**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**

0000008

todos los documentos de ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

  
César Mesa Maldonado  
Gerente General  
C.I. 092007995-1  
POR MANHOST S.A.  
R.U.C. 0991429360001

  
Ingeniero Edgar Santos Cevallos  
Gerente General  
C.C. 170383578-3  
POR GASWORLD S.A. C.V.  
R.U.C. 0992169125001

  
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



000000

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MANHOST S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, al 31 de Enero del 2003, a las 11h00 a.m., en la Torre B oficina 1106 Edificio World Trade Center, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, local social de la compañía MANHOST S.A., se reunió La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, debidamente representada en el presente acto por su único accionista el Fideicomiso mercantil "Howard Johnson Manta" a través de su fiduciaria la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en la persona su apoderado especial, *1,200 acciones* Edgar Osorio Vaca, como propietaria de mil doscientas acciones ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento se su valor, el mismo que asciende a la suma de mil doscientos dólares de Los Estados Unidos de América dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. El accionista presente, acepta por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, asiste también el Ingeniero Edgar Santos Cevallos, Presidente de la compañía quien preside la Junta y actúa como secretario el Ingeniero César Mesa Maldonado, Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaria se proceda a tomar lista de los accionistas presentes en la reunión de conformidad con lo estipulado en el artículo 239 de la Ley de Compañía, hecho lo cual se declara legalmente instalada la sesión.- El secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:

- 1.- Que el accionista asistente antes indicado, como queda detallado, representa la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; el cual acepta y resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías vigente.
- 2.- Que el accionista concurrente a la sesión consta en calidad de accionista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta.
- 3.- Que se ha recibido el poder especial otorgado a favor del representante legal del accionista.
- 4.- Que el representante legal del accionista de la compañía acepta conocer y resolver en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionista sobre lo siguiente: La fusión por absorción de la compañía MANHOST S.A. con la compañía GASWORLD S.A., la que se disuelve sin liquidarse, temas respecto de los cuales declaran estar debidamente informados, procediéndose en consenso a elaborar el Orden del día para la Junta, el mismo que queda del modo siguiente:

Dra. Piero Aycoart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



UNO.- Aprobar la fusión por absorción con la compañía GASWORLD S.A., que se disuelve sin liquidarse.

DOS.- Aprobar el Balance General elaborado para la fusión.

TRES.- Aprobar las bases de la operación de fusión; Y

CUATRO.- Otorgamiento de la escritura de fusión por absorción Y disolución sin liquidación de la compañía absorbida.

Entrando al desarrollo de la sesión, respecto al primer punto, el Presidente de la Junta expuso la conveniencia de fusionar a ambas empresas en función a lo estipulado en el contrato de constitución del FIDEICOMISO MERCANTIL HOWARD JOHNSON MANTA cláusula 9.14; respecto al segundo punto, el presidente expone la necesidad legal de elaborar un balance general cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, por lo que ha preparado unos apuntes que informen a los asistentes acerca de la situación económica y financiera en la que se encuentra la compañía al día de hoy, examinado el Balance de la compañía MANHOST S.A. y anexos, preparados cortados al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión a la que se agregará como documento habilitante, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Respecto al tercer punto, El presidente una vez aprobada la fusión y la forma de elaboración del Balance final, propone las siguientes bases para la Fusión, con sujeción a las cuales y a la Ley de Compañías se celebrará la escritura de Fusión por absorción:

PRIMERA: La compañía GASWORLD S.A., para los efectos prescritos en los artículos 338 y 361, numerales 4 y 7, y 337, inciso primero, de la Ley de Compañías, deberá declararse en estado de disolución, sin que se opere su liquidación.

SEGUNDA: La compañía GASWORLD S.A., con la totalidad de su patrimonio, que lo transmite en bloque, se incorporará a la compañía MANHOST S.A., LA CUAL PASARÁ A SER LA SUCESORA Universal de los activos y pasivos de aquella.

TERCERA: para todos los efectos de la Fusión la compañía GASWORLD S.A., deberá traspasar y transferir a perpetuidad, a MANHOST S.A., que la absorberá la totalidad de su patrimonio, a valor en libros, que constarán de los respectivos balances, cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura de Fusión, en caso de que existan inmuebles como parte de los activos, para los efectos previstos en la Ley de Registros, se agregará un detalle de los mismos, indicando su ubicación, linderos, superficie, e historia de dominio, a fin de facilitar su transferencia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

CUARTA: La compañía MANHOST S.A., deberá declarar en la escritura pública de Fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio neto que le transfiere a valor de libros la compañía GASWORLD S.A., por constituirse en sucesora universal del Activo y Pasivo de la compañía absorbida y, consecuentemente queda hecha cargo de pagar dichos pasivos, asumiendo por este hecho, la responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía GASWORLD S.A., que el aporte del actual socio de la compañía GASWORLD S.A., quien es a su vez la compañía absorbente, es decir MANHOST S.A., no constituye aumento del capital de la compañía

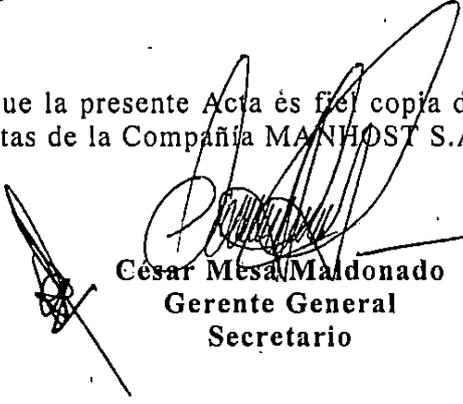
absorbente. **QUINTA:** Una vez celebrada la respectiva escritura pública, la compañía quedara fusionada, por la absorción que la compañía MANHOST S.A. hará de la compañía GASWORLD S.A., subsistiendo la compañía absorbente y extinguiéndose esta última, operándose en consecuencia la consolidación del patrimonio de las dos compañías bajo una sola persona jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente MANHOST S.A. que conservará su denominación actual. **SEXTA:** La compañía absorbente MANHOST S.A. continuará con la misma denominación con los mismos administradores que se encuentran en funciones. **SEPTIMA:** Para que formen parte de la respectiva escritura pública de Fusión, deberán agregarse a ella, cerrados al día anterior de su otorgamiento, copias del balance final de la compañía MANHOST S.A., del balance final de la compañía GASWORLD S.A., y el balance consolidado, resultante de la Fusión cortado igualmente al día anterior al del otorgamiento de la respectiva escritura pública. **OCTAVA:** En la escritura pública de fusión se deberá dejar constancia que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en la Ley de Mercado de Valores, ni la compañía absorbida GASWORLD S.A. que transfiere sus propiedades, ni la compañía absorbente MANHOST S.A. que los adquiere, están sujetas a pago alguno por impuestos fiscales, provinciales, o municipales, incluyendo el de la renta y el de la utilidad por la transferencia de inmuebles, en caso de haberlos, razón por la cual, ni por los trasposos de los bienes y activos que se realizan con motivo del proceso de fusión, la compañía absorbida GASWORLD S.A. es sujeto pasivo del impuesto de alcabalas y adicionales, ni de registro y adicionales, ni de ningún otro impuesto, que graven dichas transferencias. **NOVENA:** Que una vez perfeccionada la presente escritura de fusión, ésta es, una vez inscrita en el Registro Mercantil la escritura de fusión, continuarán en sus funciones los actuales administradores de la compañía absorbente, esto es los de la compañía MANHOST S.A. por todo el tiempo que reste para el período para el que fueron designados. **DECIMA:** Que se autoriza al Gerente General de la MANHOST S.A. para que en el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción con la compañía GASWORLD S.A., formule todas las declaraciones necesarias relacionadas con dicha operación y una vez otorgada la escritura, cumpla con las gestiones necesarias para su aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, así como su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, domicilio principal; bases que fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes y finalmente **Respecto al cuarto punto,** La Junta resuelve además autorizar a los representantes legales y/o al Abogado Omar Ruiz Cavanna para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.- Por no haber más asuntos que tratar el Presidente y Gerente General conceden un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las once horas con treinta minutos (11h30), se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmado para constancia el accionista, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.- Se dió por terminada la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos (11h45)

Dr. Piero Aycan Vincenzini  
 NOTARIO TRIGES 110  
 CANTON GUAYAQUIL



f) el señor Edgar Santos-Cevallos presidente; f) César Mesa Maldonado-  
Gerente General-Secretario; f) Cp. EL FIDEICOMISO HOWARD JOHNSON  
MANTA, debidamente representada por su FIDUCIARIA la compañía  
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y  
esta a su vez representada por su apoderado especial el economista Edgar  
Osorio Vaca.

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa  
en el Libro de Actas de la Compañía MANHOST S.A.



César Mesa Maldonado  
Gerente General  
Secretario

0000011

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GASWORLD S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, al 31 de Enero del 2003, a las 9h00 a.m., en la Torre B oficina 1106 Edificio World Trade Center, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, local social de la compañía GASWORLD S.A., se reunió La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, debidamente representada en el presente acto por su único accionista la compañía MANHOST S.A. a través de su representante legal el señor César Mesa Maldonado, como propietaria de ochocientas acciones ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. El accionista presente acepta por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, asiste también el Ingeniero César Mesa Maldonado, presidente de la compañía quien preside la Junta y actúa como secretario el Ingeniero Edgar Santos Cevallos, Gerente General de la compañía.

800  
acciones

Dr. Piero Ayca / Vincen...  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

El Presidente de la Junta solicita que por secretaria se proceda a tomar lista de los accionistas presentes en la reunión de conformidad con lo estipulado en el artículo 239 de la Ley de Compañía, hecho lo cual se declara legalmente instalada la sesión. El secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:

- 1.- Que el accionista asistente antes indicado, como queda detallado, representa la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; el cual acepta y resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías vigente.
- 2.- Que el accionista concurrente a la sesión consta en calidad de accionista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta.
- 3.- Que se ha recibido el nombramiento otorgado a favor del representante legal del accionista.
- 4.- Que el representante legal del accionista de la compañía acepta conocer y resolver en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionista sobre lo siguiente:

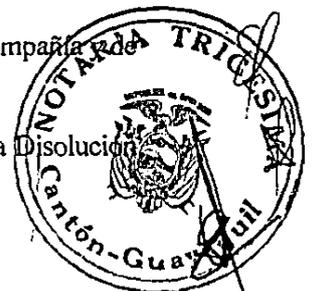
**UNO.-** Aprobar la disolución sin liquidación de la compañía, con el objeto de que fusione con la compañía MANHOST S.A.

**DOS.-** Aprobar el Balance General elaborado para la fusión.

**TRES.-** Aprobar las bases de la operación de fusión.

**CUATRO.-** Aprobar el traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la compañía a todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, a valor de libros.

**CINCO.-** Aprobar la renuncias de los administradores como consecuencia de la disolución sin liquidación de la compañía, por la fusión.



**SEIS.** Otorgamiento de la correspondiente escritura de Disolución sin liquidación, como consecuencia de la fusión por absorción.

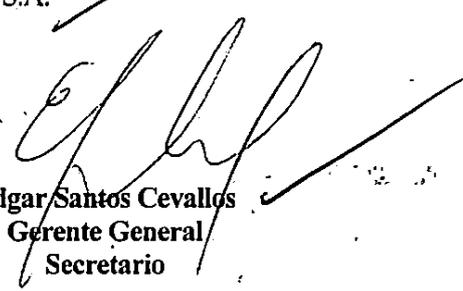
Entrando al desarrollo de la sesión, **respecto al primer punto**, el Presidente de la Junta expuso la conveniencia de fusionar a ambas empresas en función a lo estipulado en el contrato de constitución del FIDEICOMISO MERCANTIL HOWARD JOHNSON MANTA cláusula 9.14; **respecto al segundo punto**, el presidente expone la necesidad legal de elaborar un balance general cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, por lo que ha dispuesto la preparación de uno que informe la situación en la que esta la compañía al momento, la secretaria da lectura al contenido del Balance y puesto a consideración de los presentes, la Junta, por unanimidad, resolvió aprobarlo y autoriza a la administración de la empresa para que en caso de ser necesario se elabore un nuevo balance final de GASWORLD S.A. cortado al día anterior del otorgamiento de la escritura de fusión, el cual se agregará como habilitante, de conformidad con lo dispuesto en la ley; **Respecto al tercer punto**, El presidente somete a consideración de la Junta, las siguientes bases de la operación de Fusión, con sujeción a las cuales y a la Ley de Compañías se celebrará la escritura pública de Fusión por absorción: PRIMERA: Para los efectos prescritos en los Artículos 338 y 361, numerales 4 y 7, y 337, inciso primero, de la Ley de Compañías, se declara a GASWORLD S.A. en estado de disolución sin que se opere la liquidación. SEGUNDA: GASWORLD S.A., con la totalidad de su patrimonio, que lo transmite en bloque, se incorporará a MANHOST S.A., la cual pasará a ser la sucesora universal del activo y pasivo de aquella. TERCERA: Para todos los efectos de la Fusión GASWORLD S.A. traspasa y transfiere a perpetuidad a favor de la compañía MANHOST S.A., que la absorberá, la totalidad de su patrimonio neto, al valor que tengan en libros, lo que constará en el balance respectivo, cerrado al día anterior del otorgamiento de la escritura pública de Fusión. CUARTA: la compañía MANHOST S.A. deberá declarar en la escritura de Fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio neto que a valor en libros le transfiere GASWORLD S.A. y que se constituye en consecuencia hecha cargo de pagar dicho pasivo, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de dicha compañía. QUINTA: Una vez celebrada la respectiva escritura pública, las compañías quedarán fusionadas, por la absorción que MANHOST S.A. hará de GASWORLD S.A., subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda, operándose en consecuencia la unión de los patrimonios de dichas sociedades bajo una sola persona jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente MANHOST S.A. que conservará su denominación actual. SEXTA: Para que formen parte de la respectiva escritura pública, deberán agregarse a ella, cerrados al día anterior de su otorgamiento, el balance final de la compañía MANHOST S.A., el balance final de la compañía GASWORLD S.A. y el balance consolidado; bases que fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes. **Respecto del cuarto punto**, guardando armonía con la bases de la fusión aprobada en el punto anterior, la junta, de igual modo, por unanimidad, aprueba el traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, al valor que tienen estos en libros. Siendo la compañía MANHOST S.A. la única accionista de la compañía GASWORLD S.A., se confunde en ella la calidad de compañía absorbente y propietaria del patrimonio de la compañía absorbida, por ende no será necesario que se emitan nuevas acciones, que respalden dicho aporte en la compañía absorbente. **Respecto al quinto punto**, se aprueba por unanimidad, se aceptan las renunciaciones de los actuales administradores de la compañía absorbida que desaparecerá como consecuencia de la Disolución sin Liquidación de la compañía, por la Fusión aprobada y finalmente **respecto al sexto punto**, La Junta resuelve además autorizar a los representantes legales y/o al

af  
X  
Co

0000012

Abogado Omar Ruiz Cavanna para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas. Por no haber más asuntos que tratar el Presidente y Gerente General conceden un momento de receso para la redacción del Acta respectiva. Siendo las nueve horas con treinta minutos (9h30), se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmado para constancia el accionista, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica. Se dió por terminada la sesión a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos (9h45).-f) Ingeniero César Mesa Maldonado presidente; f) Ingeniero Edgar Santos Cevallos-Gerente General-Secretario; f) p. MANHOST S.A., debidamente representada por su Gerente General Ingeniero César Mesa Maldonado.

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía GASWORLD S.A.

  
Edgar Santos Cevallos  
Gerente General  
Secretario

Dr. Piero Aycar Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



1911

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**MANHOST S.A.**

0000013

**BALANCES GENERALES**

**AL 31 DE ENERO DE 2003**

**ACTIVOS:**

<b>CORRIENTE:</b>		
. Caja - Bancos	(A-1)	29,469
. Cuentas y Doc. por Cobrar	(A-2)	103,433
		<u>132,902</u>
<b>PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS:</b>		
. Construcciones en Proceso	(A-3)	2,734,555
		<u>2,734,555</u>
<b>OTROS ACTIVOS:</b>		
. Inversiones en Acciones	(A-4)	432,060
		<u>432,060</u>
<b>DIFERIDO:</b>		
. Cargos Diferidos		82
		<u>82</u>
<b>TOTAL ACTIVOS:</b>		<u>3,299,599</u>

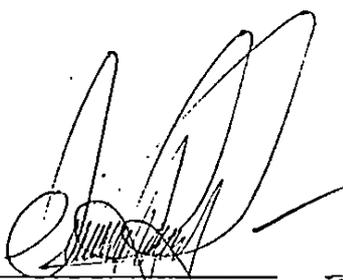
**PASIVOS:**

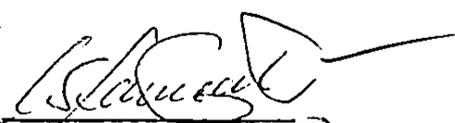
<b>CORRIENTE:</b>		
. Cuentas y Documentos por Pagar	(A-5)	3,297,615
. Impuestos y Retenciones por Pagar Cia.	(A-6)	784
		<u>3,298,399</u>
<b>TOTAL PASIVOS:</b>		<u>3,298,399</u>

**PATRIMONIO :**

. Capital Pagado	1,200
. Aumento Capital en Trámite	0
<b>TOTAL PATRIMONIO:</b>	<u>1,200</u>
<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO:</b>	<u>3,299,599</u>

PIERO G. AYALA  
 NOTARIO 30  
 VINCENZINA  
 GUAYANA

  
 \_\_\_\_\_  
 GERENTE GENERAL

  
 \_\_\_\_\_  
 CONTADOR GENERAL



62 (1-1911)

PACINA  
BLANCA

10

MANHOST S.A.ANEXOS DE BALANCESAL 31 DE ENERO DE 2003

0000014

**1.) Caja - Bancos**

Bancos - Cuenta Corriente	28,269	(1.a)
Bancos - Cuenta Ahorros	1,200	(1.b)
	<u>29,469</u>	

**1.a) Bancos - Cla. Cte.****Bancos Locales**

Produbanco

	28,269
	<u>28,269</u>

**1.b) Bancos - Cuenta Ahorros**

Produbanco

	1,200
	<u>1,200</u>

**2.) Cuentas y Doc. por Cobrar**

Compañías Afiliadas	3,433	(2.a)
Anticipos a Contratistas	100,000	(2.b)
	<u>103,433</u>	

**2.a) Compañías Afiliadas**

Pronobis S.A.

	3,433
	<u>3,433</u>

**2.b) Anticipos a Contratistas**

Inmomiariuxi

	100,000
	<u>100,000</u>

**3.) Propiedad Planta y Equipos**

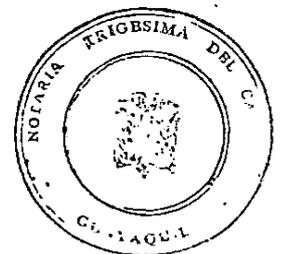
Construcciones en Proceso	2,734,555	(3.a)
	<u>2,734,555</u>	

**(3.a) Construcciones en Proceso**

Construcción	1,407,711
Honorarios Profesionales	169,353
Honorarios Construcción Obra	341,604
Impuestos y Tasas	24,970
Comisiones Fideicomiso	56,422
Otros Costos Indirectos	729,573
Dotación	4,922
	<u>2,734,555</u>

**4.) Inversiones en Acciones**

Gasworld Cia. Ltda. (Terreno Manta Lote "A" 7,201.00 Mts2.)	432,060
	<u>432,060</u>

VINCENTINI  
TECNOLOGIA  
GUAYABALFISC. G. AV. 30  
LEONARDO

**MANHOST S.A.****ANEXOS DE BALANCES****AL 31 DE ENERO DE 2003**

<b>5.) Cuentas y Documentos por Pagar</b>			
Cuentas por Pagar - Aportes Fiduciarios		3,147,597	(5.a)
Cuentas por Pagar - Cias. Relacionadas		564	(5.b)
Cuentas por Pagar - Otras		149,454	(5.b)
		<u>3,297,615</u>	
<b>(5.a) Aportes Fiduciarios</b>			
Aportes Fiduciarios		<u>3,147,597</u>	
		<u>3,147,597</u>	
<b>(5.b) Compañías Relacionadas</b>			
Servasol S.A.		564	
		<u>564</u>	
<b>(5.b) Cuentas por Pagar - Varios</b>			
Fondos de garantía - Constructora		3,076	(5.b.1)
Inmomariuxi Cia. Ltda.		136,143	
Fiducia S.A.		0	
Chacon Bermco Janeth (Albcofia)		0	
Aguirre Renan		120	
Camara de Comercio de Guayaquil		39	
Conservigesa S.A.		10,076	
		<u>149,454</u>	
<b>(5.b.1) Fondos de Garantía - Constructora</b>			
Pillasahua Honorato Humberto		871	
Inmecanic S.A.		1,760	
Servipool		260	
Traverso Looor Hugo		186	
		<u>3,076</u>	
<b>6.) Impuestos y Retenciones por Pagar</b>			
Impuestos por Pagar		695	
Retenciones en la Fuente		89	
Retenciones del IVA		<u>784</u>	

**GASWORLD S.A.**

**0000015**

**BALANCES GENERALES**

**AL 31 DE ENERO DE 2003.**

**ACTIVOS:**

CORRIENTE:			
. Caja - Bancos	(A-1)	800	<u>800</u>
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS:			
. Terrenos	(A-2)	435,085	<u>435,085</u>
TOTAL ACTIVOS:			<u>435,885</u>

**PASIVOS:**

CORRIENTE:			
. Cuentas y Documentos por Pagar	(A-3)	3,025	<u>3,025</u>
TOTAL PASIVOS:			<u>3,025</u>

**PATRIMONIO:**

. Capital Pagado	800	
. Aumento Capital en Trámite	4,602	
. Reserva por Valuacion de Terrenos	427,458	
TOTAL PATRIMONIO:	<u>432,860</u>	
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO:		<u>435,885</u>

PAGO G: 10/01/03  
 VINCENZI  
 GUAYAQUIL

  
 GERENTE GENERAL

  
 CONTADOR GENERAL



**GASWORLD S.A.**

**ANEXOS DE BALANCES**

**AL 31 DE ENERO DE 2003**

**1.) Caja - Bancos**

Cuenta Integracion de Capital	800 (1.a)
	<u>800</u>

1.a) Cuenta Integracion de Capital  
Cuenta Integracion de Capital

800
<u>800</u>

**2.) Propiedad Planta y Equipos**

Terreno (11,934.92 Mts2.)	
Lote "A" (7,201.00 Mts2.)	4,602
Lote "B" (4,733.92 Mts2.)	3,025
Valuacion de Terreno Lote "A" (7,201.00 Mts2.)	427,458
	<u>435,085</u>

**3.) Cuentas y Documentos por Pagar**

Cuentas por Pagar - Otras	3,025 (3.a)
	<u>3,025</u>

(3.a) Cuentas por Pagar - Otras  
Hermanos Barberan Palacios

3,025
<u>3,025</u>

**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO**

0000016

**MANHOST S.A. - GASWORLD S.A.**

AL 31 DE ENERO DEL 2003

**ACTIVOS:**

**CORRIENTE:**

. Caja - Bancos (A-1) 29,469 800 30,269  
 . Cuentas y Doc. por Cobrar (A-2) 103,433 0 103,433

132,902 800 133,702

**PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS:**

. Construcciones en Proceso (A-3) 2,734,555 435,085 3,169,640

2,734,555 435,085 3,169,640

**OTROS ACTIVOS:**

. Inversiones en Acciones (A-4) 432,060 0 432,060

432,060 0 432,060

**DIFERIDO:**

. Cargos Diferidos 82 0 82

82 0 82

**TOTAL ACTIVOS:**

3,299,599 435,885 3,735,484 0 432,060 3,303,424

**PASIVOS:**

**CORRIENTE:**

. Cuentas y Documentos por Pagar (A-5) 3,297,615 3,025 3,300,640

. Impuestos y Retenciones por Pagar (A-6) 784 0 784

3,298,399 3,025 3,301,424

**TOTAL PASIVOS:**

3,298,399 3,025 3,301,424 0 0 3,301,424

**PATRIMONIO:**

. Capital Pagado 1,200 800 2,000 0 0 2,000

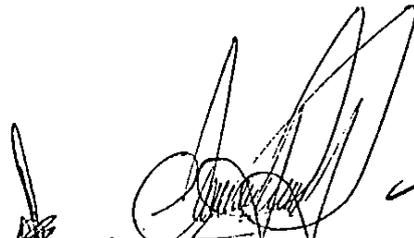
. Aumento Capital en Trámite 0 4,602 4,602 4,602 0 0

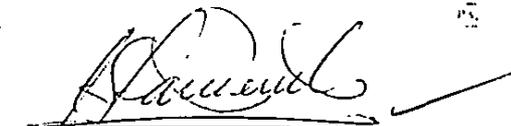
. Reserva por valuación de terrenos 0 427,458 427,458 427,458 0 0

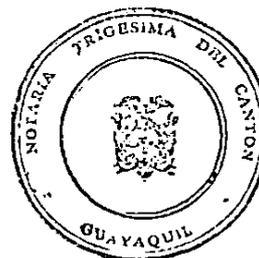
**TOTAL PATRIMONIO:** 1,200 432,860 434,060 432,060 0 2,000

**TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO:**

3,299,599 435,885 3,735,484 432,060 0 3,303,424

  
 GERENTE GENERAL

  
 CONTADOR GENERAL



VINCENZI  
 FUNDACION  
 PLETO S:  
 AYU-T  
 30  
 10N

0100000

PAGINA  
BLANCO

**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO****MANHOST S.A. - GASWORLD S.A.**

0000017

AL 31 DE ENERO DEL 2003

	Manhost	Gasworld	Consolidado	Eliminaciones		Total
				Debitos	Creditos	
<b>1.) Caja - Bancos</b>						
Bancos - Cuenta Corriente	28,269	0	28,269	0	0	28,269
Bancos - Cuenta Ahorros	1,200	800	2,000	0	0	2,000
	29,469	800	30,269	0	0	30,269
<b>1.a) Bancos - Cta. Cje.</b>						
Bancos Locales						
Produbanco	28,269	0	28,269	0	0	28,269
	28,269	0	28,269	0	0	28,269
<b>1.b) Bancos - Cuenta Ahorros</b>						
Produbanco	1,200	800	2,000	0	0	2,000
	1,200	800	2,000	0	0	2,000
<b>2.) Cuentas y Doc. por Cobrar</b>						
Compañías Afiliadas	3,433	0	3,433	0	0	3,433
Anticipos a Contratistas	100,000	0	100,000	0	0	100,000
	103,433	0	103,433	0	0	103,433
<b>2.a) Compañías Afiliadas</b>						
Pronobis S.A.	3,433	0	3,433	0	0	3,433
	3,433	0	3,433	0	0	3,433
<b>2.b) Anticipos a Contratistas</b>						
Inmomiariuxí	100,000	0	100,000	0	0	100,000
	100,000	0	100,000	0	0	100,000
<b>3.) Propiedad Planta y Equipos</b>						
Terrenos	0	435,085	435,085	0	0	435,085
Construcciones en Proceso	2,734,555	0	2,734,555	0	0	2,734,555
	2,734,555	435,085	3,169,640	0	0	3,169,640
<b>(3.a) Lote "A" (7,201.00 Mts2.)</b>						
Lote "B" (4,733.92 Mts2.)	0	4,602	4,602	0	0	4,602
Valuacion Lote "A" (7,201.00 Mts2.)	0	3,025	3,025	0	0	3,025
	0	427,458	427,458	0	0	427,458
	0	435,085	435,085	0	0	435,085
<b>(3.a) Construcciones en Proceso</b>						
Construcción	1,407,711	0	1,407,711	0	0	1,407,711
Honorarios Profesionales	169,353	0	169,353	0	0	169,353
Honorarios Construcción Obra	341,604	0	341,604	0	0	341,604
Impuestos y Tasas	24,970	0	24,970	0	0	24,970
Comsiones Fideicomiso	56,422	0	56,422	0	0	56,422
Otros Costos Indirectos	729,573	0	729,573	0	0	729,573
Dotación	4,922	0	4,922	0	0	4,922
	2,734,555	0	2,734,555	0	0	2,734,555
<b>4.) Inversiones en Acciones</b>						
Gasworld Cia. Ltda. (Terreno Manta Lote "A")	432,060	0	432,060	0	432,060	0
	432,060	0	432,060	0	432,060	0

PERO G. A. V. T. VINCENZINI  
 ESTUDIO DE NOTARIA GUAYABUL



## BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

### MANHOST S.A. - GASWORLD S.A.

AL 31 DE ENERO DEL 2003

	Manhost	Gasworld	Consolidado	Eliminaciones		Total
				Debitos	Creditos	
<b>5.) Cuentas y Documentos por Pagar</b>						
Cuentas por Pagar - Aportes Fiduciarios	3,147,597	0	3,147,597	0	0	3,147,597
Cuentas por Pagar - Ctas. Relacionadas	564	0	564	0	0	564
Cuentas por Pagar - Otras	149,454	3,025	152,479	0	0	152,479
	<b>3,297,615</b>	<b>3,025</b>	<b>3,300,640</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,300,640</b>
<b>(5.a) Aportes Fiduciarios</b>						
Aportes Fiduciarios	3,147,597	0	3,147,597	0	0	3,147,597
	<b>3,147,597</b>	<b>0</b>	<b>3,147,597</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,147,597</b>
<b>(5.b) Compañías Relacionadas</b>						
Servasol S.A.	564	0	564	0	0	564
	<b>564</b>	<b>0</b>	<b>564</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>564</b>
<b>(5.b) Cuentas por Pagar - Varios</b>						
Fondos de garantía - Constructora	3,076	0	3,076	0	0	3,076
Innomariuxi Cía. Ltda.	136,143	0	136,143	0	0	136,143
Fiducia S.A.	0	0	0	0	0	0
Chacon Bermeo Janeth (Albocopia)	0	0	0	0	0	0
Aguirre Renan	120	0	120	0	0	120
Camara de Comercio de Guayaquil	39	0	39	0	0	39
Conservigesa S.A.	10,076	0	10,076	0	0	10,076
Hermanos Barberán	0	3,025	3,025	0	0	3,025
	<b>149,454</b>	<b>3,025</b>	<b>152,479</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>152,479</b>
<b>(5.b.1) Fondos de Garantía - Constructora</b>						
Pillasahua Honorato Humberto	871	0	871	0	0	871
Inmeccanic S.A.	1,760	0	1,760	0	0	1,760
Servipool	260	0	260	0	0	260
Traverso Lopor Hugo	186	0	186	0	0	186
	<b>3,076</b>	<b>0</b>	<b>3,076</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,076</b>
<b>6.) Impuestos y Retenciones por Pagar</b>						
Impuestos por Pagar						
Retenciones en la Fuente	695	0	695	0	0	695
Retenciones del IVA	89	0	89	0	0	89
	<b>784</b>	<b>0</b>	<b>784</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>784</b>

0000018

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DISOLUCION SIN LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA "GASWORLD S.A." QUE SE FUSIONA CON LA COMPAÑIA "MANHOST S.A." QUE LA ABSORBE, CONSERVANDO SU DENOMINACION.- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de otorgamiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA GASWORLD S.A. POR MANHOST S.A. celebrada ante mi el uno de febrero del dos mil tres, he tomado nota de su aprobacion, mediante Resolucion numero 03-G-IJ 0002128 del Intendente Jurídico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil (E), suscrita el veinticinco de marzo del dos mil tres. Guayaquil, veintiseis de marzo del dos mil tres.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



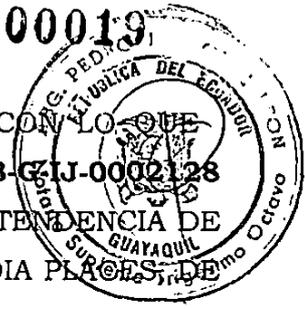
1000000

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
57 SOUTH EAST ASIAN AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60607  
TEL: 773-936-3700

0000019

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **03-GJ-0002128** DEL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACENS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **25 DE MARZO DE 2003**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA **LAGOCENTRO S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE DICIEMBRE DE 1.997**.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

GUAYAQUIL, MARZO 26 DEL 2.003

**AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON**

**NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTON**

0.101.000

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL 0000020  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0002128, dictada el 25 de Marzo del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de la compañía GASWORLD S.A.; Fusión por Absorción que hace la compañía MANHOST S.A. de dicha compañía, de fojas 37.144 a 37.176, número 5.319 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.292 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presenta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy se efectuaron cuatro anotaciones de la Fusión por Absorción que hace MANHOST S.A., al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil tres.-

*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 48631  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este registro  
\$ : 96.212

D I L I G E N C I A . ; DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ; ABOGADO Y NOTARIO PRIMERA DEL CANTON.- DOY FE; Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 03-G-II-0002128, emitida por el señor Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES. INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) el 25 de Marzo del año dos mil tres, mediante la cual se APRUBA: la disolución anticipada de la Compañía GASWORLD S.A. ; y, la fusión que por absorción hace MANHOST S.A., en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, uno de Abril del año dos mil tres. Enmendado: fusión - uno - Abril - Valen.

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez



Dr. Carlos Quiñonez Velasquez